

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad: 2020-00073-00 (6430)
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Vs.: RAQUEL VILLARREAL AROCA

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fls. 92 a 94 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldos de: \$3.110.502,40 y \$11.534734,90; para un total de \$14.645.237,30 al 23 de agosto de 2021.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO